

Coronavirus SARS-CoV-2 (COVID-19). Contactos

28/02/2020



Identificación de las personas que hayan mantenido contacto físico con el paciente mientras éste presentaba síntomas, incluyendo el personal sanitario que lo haya atendido.

Definición de contacto estrecho

- Cualquier persona que haya proporcionado cuidados a un caso probable o confirmado mientras éste presentaba síntomas: trabajadores sanitarios que no utilizaron las medidas de protección adecuadas, familiares o amigos, así como las personas que hayan tenido otro tipo de contacto físico similar.
- Cualquier persona que estuviera en el mismo lugar que un caso probable o confirmado a una distancia menor de **2 metros**.
- En un **avión**: pasajeros situados en un radio de dos asientos alrededor de casos probable o confirmado y a la tripulación que haya tenido contacto con dichos casos.



Manejo de contactos de caso en investigación: identificación básica (*)

(*) Si el caso se clasifica como **probable o confirmado**, el personal sanitario a cargo del caso realizará una **identificación exhaustiva** (ficha de notificación de contactos de casos de infección por SARS-CoV-2) de contactos personales, asistenciales y circunstancias de posibles contactos no identificables (viajes).

- **Comienza el personal sanitario que detecte el caso en investigación**
 - **Identificación básica:** nombre y apellidos, teléfono o forma de contacto, incluyendo personal sanitario que lo haya atendido.
- **Contactos personales: informar** (modelo Anexo 7 y 8 de Procedimiento SARS-CoV-2 (COVID-19) de Asturias) y realizar **vigilancia activa, 14 días desde última fecha de exposición**.
 - Extremar medidas de higiene respiratoria al toser o estornudar. Realizar lavado de manos frecuentes.
 - Tomar **temperatura** y anotar mañana y tarde. La persona/institución responsable contactará periódicamente para investigar síntomas y registrar temperatura.
 - Realizar **vida normal, pero localizable**, recomendando ámbitos de aglomeración de personas. Valorar individualmente si procede cese temporal de actividades laborales.
 - Evitar viajes al extranjero y **notificar viajes fuera de Asturias**, para informar a la CCAA de destino para continuar seguimiento. **Debe tener cobertura de telefonía** móvil permanente.
 - Evitar toma de antitérmicos sin supervisión médica, que enmascaren la fiebre.
 - Si inicia **síntomas respiratorios, malestar general o fiebre**, autoaislamiento inmediato en domicilio/alojamiento, contactando con responsable del seguimiento o 112. En ese caso serán considerado caso en investigación.
 - **No se recomienda** recogida de muestra de rutina en los contactos.

Contactos asistenciales:

- **Contactos asistenciales iniciales:** personal que haya atendido el caso antes de traslado a zona de aislamiento. Se comunicarán al **SIVE**, encargado de registro y seguimiento.
- El **SAMU** mantendrá registro de personal que haya participado en el **traslado**, y se encargará del seguimiento.
- **Personal que participa en atención de casos en investigación o confirmados:** registro y seguimiento por **Servicios de Salud Laboral** del hospital de referencia.
- **Es necesario identificar a todo personal sanitario que atiende o ha atendido casos confirmados.** Si no ha cumplido medidas de precaución, considerarlo contacto estrecho.

